

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, abril 21 de 2021. Le informo al señor Juez que el apoderado de unos de los herederos, Dr. OCTAVIO HOYOS BETANCURT, ha presentado escritos en los que depreca que se fije fecha para diligencia de remate de los cuatro bienes inmuebles embargados y secuestrados.

A despacho del señor Juez.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

IFN-149
2014-00065-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil
veintiuno (2021).

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 115-5116, 115-5117, 115-3460 y 115-7790 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, el día siete (7) de julio de dos mil veintiuno, a partir de las 09:00 a.m.

La base de la licitación será del setenta (70%) de los avalúos dados a los bienes inmuebles, y postores hábiles serán quienes previamente consignen el cuarenta por ciento (40%) de los mismos.

Por secretaría expídase el cartel de remate respectivo, el cual se publicará a través la Plataforma del Portal de la Rama Judicial.

Con la constancia de publicación del aviso, deberá allegarse certificado de tradición y libertad de los bienes, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para

la diligencia de remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del CGP.

Ahora, de cara a lo indicado en el artículo 451 del CGP, se le advertirá a los interesados en el remate que deberán hacer su postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la realización de la audiencia de remate o el día de la misma, las cuales deberán ser allegadas en sobre cerrado, que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto por del 40% del avalúo del respectivo bien.

Las posturas se recibirán en archivo PDF que será enviado dentro del término antes mencionado al correo electrónico Institucional del Juzgado j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicia.gov.co

La diligencia se realizará de manera presencial respecto de los postores que desean acudir a las instalaciones del juzgado, en consecuencia, deberán informarlo por lo menos con un día de anticipación al despacho.

Así mismo la audiencia se transmitirá en simultanea vía MICROSOFT TEAMS, el link se remitirá a los interesados el mismo día de la diligencia, para el efecto deberán suministrar su dirección de correo electrónico y/o número de teléfono.

Los sobres físicos y cerrados que sean presentados el día de la audiencia deberán atender lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11634.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario